



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 12 SEP 2014

VISTO:

La Nota CUDAP N° 5432/2014, por la que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se dé cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Federal N° 3, Secretaría Civil, en relación a la situación de revista del ingeniero **Luis Horacio NOGUERA**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Juzgado, en referencia a los autos caratulados "**NOGUERA, LUIS HORACIO c/ UNC- AMPARO LEY 16.986**", EXP. N° FCB 21800/2014, ordena a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que por el término de seis meses o bien hasta tanto ANSES otorgue la jubilación Conf. Ley 26.508, lo que ocurra primero, se mantenga al ingeniero NOGUERA en su situación de revista, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio (conf.dec. 8820/62),

Que el Área Personal informa que corresponde designar interinamente al ingeniero **Luis Horacio NOGUERA**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi- Exclusiva de la cátedra de **ESTRUCTURAS I- A**, a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, condicionando la misma a los términos del Decreto 8820/62, de acuerdo a la Nota del Poder Judicial de fecha 20 de agosto de 2014,

Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Designar interinamente al ingeniero **Luis Horacio NOGUERA (LEGAJO N° 14519)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, o bien hasta tanto ANSES otorgue la jubilación Conf. Ley 26.508, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Federal N° 3, Secretaría Civil, en referencia a los autos caratulados "**NOGUERA, LUIS HORACIO c/ UNC- AMPARO LEY 16.986**", EXP. N° FCB 21800/2014

ARTÍCULO 2º.- La presente designación está condicionada a los términos del Decreto 8820/62.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º.- El mencionado Ingeniero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-


ARTÍCULO 4º.- El Docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ésa.-

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTICULO 6º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS OBLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO MAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

1099

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
/14.-